

**Acuerdo N°068 de 2023**  
(09 de marzo)

*“Por el cual se acepta una renuncia al cargo de Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Francisco de Paula Santander”*

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

**Que**, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad estatal u oficial como un Ente Universitario autónomo con las siguientes características: Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, Patrimonio Independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales y otorgar los títulos correspondientes.

**Que**, el Acuerdo 048 de 2007, contentivo del Estatuto general de la Universidad Francisco de Paula Santander, en su artículo 24, literal j) establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: Designar y remover al Rector y a los Decanos de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y demás normas legales y reglamentarias.

**Que**, la Dra. Marlen del Socorro Fonseca Vigoya identificada con C.C.N°60.401.618 de Villa del Rosario (N. de S.), presentó el 26 de enero de 2023 carta de renuncia al cargo de Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Francisco de Paula Santander, en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio como Decana.

**Que**, analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, el Consejo Superior Universitario la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

**Que**, en mérito de lo expuesto el Consejo Superior Universitario,

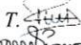
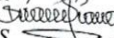
**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Marlen del Socorro Fonseca Vigoya identificada con C.C.N°60.401.618 de Villa del Rosario (N. de S.), para separarse del cargo de Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Francisco de Paula Santander a partir del xx de marzo de 2023.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER**  
PRESIDENTE (D)

Proyectó: Secretaria General (E), Ruby Elizabeth Vargas T.   
Revisó: Oficina Jurídica, Martha Liliana Giraldo P.   
Nelson Uriel Flórez A., Asesor Jurídico Externo UFPS 